

RIO VERDE, 10 de SEPTIEMBRE de 2014.

Núm. 1516 / (SECCION "B"). VISTOS: Las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo establecido en el Contrato de Trabajo suscrito entre la señora Manuela Pérez Vargas y la Municipalidad de Río Verde; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 25/11/2008 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28 de octubre de 2012.

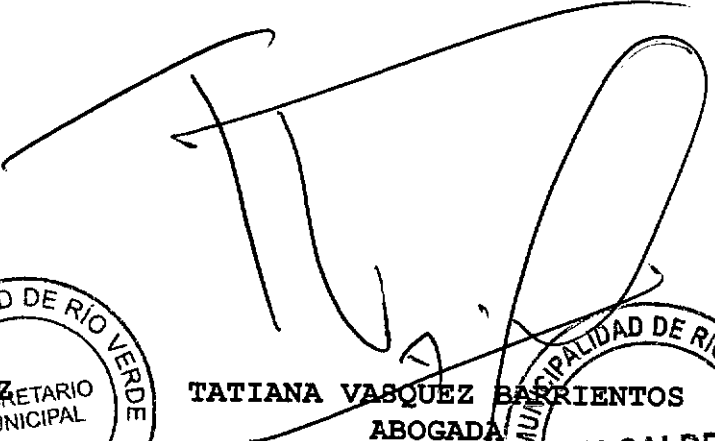
D E C R E T O

1. **ORDÉNASE**, a doña **MANUELA CONCEPCION PEREZ VARGAS**, Encargada de la Biblioteca Pública N°288 de Río Verde, asimilada al grado 17° de la E.S.M., para realizar trabajos extraordinarios el (los) día(s) **10 de SEPTIEMBRE 2014** por un total de **4 horas** que serán distribuidas de acuerdo a las labores propias del servicio.
2. **COMPÉNSESE**, con un descanso complementario, igual al tiempo trabajado de **4 horas**, más un aumento de un **25% (veinticinco por ciento)**, los que se harán efectivos dentro de los 90 días, a contar del **11 de SEPTIEMBRE de 2014**, fecha de realización de las horas extraordinarias, a solicitud del interesado y de acuerdo a las necesidades del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

